



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 JUN 2018

Expediente N° 11.218/14.-

VISTO:

La Resolución N° 561/16 del Consejo Superior y Resolución N° DNAT-189/17 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Inglés de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, solicita reconocimiento de servicios prestados por parte de la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Inglés de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, designada mediante Resolución N° 561/16 del Consejo Superior y Resolución N° DNAT-189/17 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en los fondos asignados mediante el Acta Complementaria 1257/14 – Convenio 1031/12 – SPU – UNSA, Resolución N° CS-063/15.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA